



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

No. 236

DANIEL NOBOA AZÍN

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el artículo 141 de la Constitución de la República dispone que el Presidente de la República ejerce la Función Ejecutiva, es el Jefe del Estado y de Gobierno y responsable de la administración pública;

Que el numeral 9 del artículo 147 de la Constitución de la República manda como atribución y deber del Presidente de la República nombrar y remover a las ministras y ministros de Estado y a las demás servidoras y servidores públicos cuya nominación le corresponda;

Que con Decreto Ejecutivo No. 25 de 23 de noviembre de 2023, se designó a la señora María Gabriela Ochoa Ochoa como Directora del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador; y,

En ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 141; y, numeral 9 del artículo 147 de la Constitución de la República,

DECRETA:

Artículo 1.- Agradecer a la señora María Gabriela Ochoa Ochoa, por los valiosos y leales servicios prestados como Directora del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

Artículo 2.- Designar al señor Luis Alberto Jaramillo Granja, como Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

Artículo 3.- Deróguese el Decreto Ejecutivo No. 25 de 23 de noviembre de 2023.

El presente Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de abril de 2024.


Daniel Noboa Azín
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA